

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN FIRMA DE PROYECTOS
DE LEY DE REFORMA JUDICIAL

SANTIAGO, 6 de Noviembre de 1992.

Estimados colegas:

Muy breves palabras, para explicar un poco el significado de esta renovación, si dijéramos, y complementación de proyectos que, como todos ustedes saben y es conocido por la opinión pública, se vienen debatiendo desde hace tiempo en el Poder Legislativo.

Cuando nosotros planteamos una reforma judicial, que estaba compuesta de un texto de reforma a la Constitución Política y diversos proyectos de ley, propusimos algunas ideas que despertaron resistencia en vastos sectores y, desde luego, en el seno del propio Poder Judicial.

Tengo una vieja tradición vinculada al Poder Judicial, y nadie podría suponer, sin ofenderme, que yo he perseguido en algún momento politizar la administración de justicia o menoscabar la independencia de los tribunales de justicia.

Si planteamos las ideas que planteamos, fue porque realmente creíamos, y pensamos que no sin razón, que eran, o serían, un camino eficiente para robustecer la independencia del Poder Judicial, para modernizarlo, para hacerlo más eficaz.

Sin embargo, el hecho fue que algunas de las ideas planteadas en esa iniciativa, como la creación de un Consejo Nacional de la Magistratura o de la justicia, con funciones para fijar, definir políticas judiciales, la posibilidad de apertura del ingreso a la Excelentísima Corte Suprema de abogados que no vinieran de la carrera judicial, suscitó un rechazo más o menos generalizado en vastos sectores de la opinión, y fue claro que no tendrían el respaldo necesario para convertirse en leyes de la República.

Yo pienso que "la política es el arte de hacer lo que se puede de lo que se quiere". No renuncio a buscar lo que se quiere, lo que creo mejor, pero tengo que entender que no basta con mi opinión ni de la quienes conforman mi gobierno, sino que, por el contrario, como el gobierno lo ha practicado en los distintos ámbitos de la vida nacional, entiendo que es necesario, para sacar adelante al país e ideas que impulsen su progreso, buscar grandes acuerdos, buscar consensos.

A mí hay quienes me critican por esto de los consensos y dicen que los consensos, en definitiva, paralizan y no permiten progresar. Yo creo que los hechos de estos dos años y medio demuestran que, aunque el procedimiento de los consensos es lento y a veces cansador, a la postre da frutos, y da frutos que son mucho más sólidos que los que se obtendrían simplemente en una disputa de un voto más o un voto menos. Leyes o reformas que sean fruto de acuerdos más o menos generales, que expresen el respaldo de grandes mayorías, creo que tienen mucho más solidez y eficacia que las logradas en una disputa en que una precaria mayoría se impone sobre una minoría importante.

Dentro de este criterio, el gobierno ha decidido no insistir, con un criterio absolutamente realista, en algunas de las ideas planteadas en el proyecto primitivo. No vamos a insistir en el Consejo de la Administración de la Justicia o Consejo Superior de la Magistratura, ni vamos a insistir en la apertura del acceso a la Corte Suprema de un tercio formado por gente venida de otros sectores, no venida de la propia carrera judicial.

Creemos, en cambio, que de los debates y conversaciones que se han efectuado en el seno de las comisiones de legislación y justicia de la Cámara de Diputados y de constitución, legislación y justicia del Senado, de las conversaciones que yo personalmente he tenido con magistrados de la Excelentísima Corte Suprema, con los miembros de la Asociación Nacional de Magistrados y con miembros del Parlamento, tanto de gobierno como de oposición, yo he llegado a la conclusión de que tenemos una gran oportunidad de modernizar nuestra administración de justicia en muchos puntos en que hay bases de acuerdo.

Creemos, por ejemplo, que, sin perjuicio de los matices, y para eso estará el debate en el Parlamento, la idea de que haya una escuela judicial que capacite a los abogados que pretendan ingresar a la carrera judicial, y que pueda incluso participar en su perfeccionamiento, que sea título para su propia carrera, es una idea que está más o menos reaceptada, en líneas generales, en muy amplios sectores; que la idea de robustecer la carrera judicial y perfeccionar los mecanismos de calificación de los magistrados, también es una idea que encuentra bastante aceptación.

Creemos que hay un consenso en torno a que la función de la Corte Suprema en el plano jurisdiccional debe realizarse,

fundamentalmente, a través del recurso de casación. ¿Qué es la casación? El instrumento específico, creado por el derecho procesal, para que se precise la recta interpretación de la ley, e incluso para que la función jurisdiccional cumpla su tarea creadora de derecho por la vía de la interpretación y el establecimiento de la jurisprudencia.

Creemos, al mismo tiempo, que hay cierto consenso, en todo el mundo vinculado a la actividad forense, que el abuso del recurso de queja como mecanismo de revisión procesal de los fallos ha desnaturalizado la función de la Corte Suprema y que, en consecuencia, es necesario restringir el recurso de queja y ampliar la potestad de la Corte Suprema, y centralarla, en su tarea esencial de establecer la jurisprudencia a través del recurso de casación.

Pensamos que hay también un consenso más o menos más amplio, en este país, sobre la necesidad de atender los problemas jurisdiccionales de menor cuantía que ocurren en el ámbito de la vida misma diaria de la población, de la gente, de una justicia expedita que esté al alcance del vecino, y que crear juzgados vecinales es una manera de atender esa necesidad.

Es claro que dichos juzgados vecinales tienen que estar insertados dentro de la estructura del Poder Judicial. no se trata de juzgados al margen de la Superintendencia directiva correccional y económica de la Corte Suprema, ni desvinculados en su generación de la intervención del Poder Judicial. Deben dar las garantías de independencia e imparcialidad propias de los tribunales de justicia, deben tener un procedimiento expedito, que permita rápidamente ir resolviendo problemas que descongestionarán enormemente las funciones de los juzgados de letras propiamente tales.

Creo que también hay cierto consenso generalizado en la necesidad de crear los mecanismos para hacer efectivo la garantía constitucional que la Constitución consagra del derecho a la defensa, y que esto supone extender el Servicio de Asistencia Judicial de manera que sea realmente accesible a todos los que no tienen la posibilidad de procurarse por sí mismo su propia defensa.

Creemos que la falta de ministerio público en la justicia criminal crea una situación que es bastante anómala, que convierte al juez en acusador y sentenciador al mismo tiempo, y que no facilita la defensa del interés social en la administración de justicia criminal.

Creemos que hay cierto consenso también entre todos en que materias de orden comercial o especializados hacen aconsejable facilitar el procedimiento arbitral, descargando a los tribunales de justicia.

Sin duda hay muchas otras materias, y sin duda esto sólo no basta para resolver todos los problemas de la justicia chilena. Desde luego, tenemos clara conciencia que hay también problemas de medios, de recursos. Tenemos clara conciencia que durante más de medio siglo el presupuesto del Poder Judicial chileno ha estado estacionado, fluctuando entre un medio por ciento, 0,5 por ciento, a un 0,9 por ciento del total del presupuesto de la Nación. Y esto se ha traducido en efectos en las remuneraciones de los magistrados judiciales, se ha traducido en la limitación de juzgados que no se ha creado, y que debieran existir, o de tribunales que hacen falta, se ha traducido en falta de medios materiales para el adecuado cumplimiento de sus tareas.

Por eso es que yo he impulsado, y perdónenme que hable en primera persona, porque fue una decisión esencialmente mía, por mi conocimiento de la realidad del Poder Judicial y de su funcionamiento, lo que se ha llamado el plan quinquenal, que pretende, en un período de 5 años, duplicar el presupuesto real del Poder Judicial. la participación del Poder Judicial en el presupuesto general de la Nación.

El año en curso se hizo un incremento del 20 por ciento, este año, en la ley de presupuestos para el próximo año, estamos contemplando un incremento del 30 por ciento. Yo espero dejar en el presupuesto del año 94, que será el último que yo podré enviar al Congreso, un nuevo incremento de un 20 por ciento más, y el 30 por ciento que resta será de responsabilidad del futuro gobierno, pero procuraremos dejar establecido, en los mecanismos legales, las garantías suficientes para que el programa siga realizándose.

Y como lo hemos señalado, entendemos que este crecimiento del presupuesto debe distribuirse tanto en mejoramiento de remuneraciones como en creación de nuevos tribunales, como en satisfacción de necesidades materiales, de locales y medios de funcionamiento de los tribunales, según criterios que se vayan concordando con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Yo creo que hay también acuerdo en darle una mayor jerarquía a esta corporación, incorporándola al código orgánico de tribunales, y ampliando su conformación, con participación en ella también del Ministro de Justicia.

Pensamos que todo esto constituye un esfuerzo concreto, viable, que puede significar un mejoramiento importante del sistema de administración de justicia en Chile, del sistema judicial chileno.

Nos ha parecido conveniente, para hacer más eficaz el despacho de todas estas iniciativas, como un todo, concentrar su estudio en una sola de las ramas del Congreso. Actualmente hay algunos proyectos en la Cámara de Diputados, y la reforma constitucional fue parcialmente aprobada en la Cámara de Diputados, se encuentra

en el Senado la reforma constitucional en segundo trámite constitucional, y los proyectos para pronunciarse sobre esa reforma la comisión de constitución, legislación y justicia del Senado pidió tener a la vista los distintos proyectos.

Conversando yo con los miembros de esta comisión, he encontrado de parte suya una buena disposición para destinar un tiempo adicional en su trabajo exclusivamente al despacho de estas reformas, y tomar en su conjunto todas las reformas para buscar en torno de ellas, escuchando a los representantes del Poder Judicial, de la Asociación de Magistrados, de los sectores académicos, y la opinión del gobierno, ir gestando un cuerpo, o un conjunto de cuerpos, que den solución a todos estos problemas. Creo que es un buen camino.

Al decidir, en consecuencia, centrar todos los proyectos en el honorable Senado, no me mueve ningún espíritu discriminatorio respecto de la Cámara de Diputados, ni desmerecer el trabajo que en su comisión de constitución, legislación y justicia ha realizado en ese orden de cosas.

Pero es evidente que, como todo esto constituye en cierto modo un todo, es mejor que sea estudiado en su conjunto en una u otra parte, y como estamos por la vía de encontrar soluciones de consenso, creemos que es más viable lograrlo en el Senado, donde la distribución de las fuerzas políticas hace más necesario el consenso, que seguir tramitando unas en la Cámara de Diputados y otras en el Senado. Yo espero que los honorables diputados comprendan mi explicación, y que esta decisión no tiene nada de denigratorio para ellos. Por lo demás, la comisión de constitución, legislación y justicia de la Cámara de Diputados tiene en su tabla muchísimos proyectos de mucha importancia que también requieren su atención y que al desglosarse esta materia podrán acaparar mayor tiempo de sus preocupaciones.

Termino diciendo, yo agradezco, en primer lugar, a los señores miembros de la Comisión Asesora del gobierno, tal como lo hizo el Ministro de Justicia, por la valiosa cooperación que nos han prestado, y que espero nos sigan prestando, tanto al gobierno como a los propios miembros del Congreso Nacional, para llevar adelante estas iniciativas. Agradezco la buena disposición que he encontrado de los señores Ministros y Magistrados de los tribunales superiores de la justicia, tanto de la Corte Suprema, como de la Corte de Apelaciones y de la Asociación Nacional de Magistrados, cuando he conversado con ellos sobre esta materia, y agradezco la buena disposición que los miembros de la comisión de constitución, legislación y justicia del Senado me han expresado para darle preferencia a este trabajo.

Yo realmente me sentiría bastante frustrado si durante mi período de gobierno no prosperan estas reformas. No digo necesariamente los textos tal cual van, porque para eso está el

Congreso Nacional, para debatir estos textos y aprobar una ley a partir de estos textos, incorporándole nuevas ideas, enriqueciéndola, de tal manera que sean lo más eficientes posibles.

Tengo clara conciencia de que con esto no se termina la tarea de mejorar la administración de justicia en Chile. Creo que nuestros sistemas procesales requieren modificaciones. Hace muchos años que en Chile se viene hablando de nuevos códigos de procedimiento penal y nuevo código de procedimiento civil, y del proceso oral y concentrado, pero la verdad es que aunque ha habido varios proyectos, algunos de los cuales parcialmente se han ido convirtiendo en leyes, algunas de sus disposiciones, pero hay otros que permanecen intocados, lo cierto es que la materia no ha logrado generar un consenso más o menos general.

De allí que pienso que en una segunda etapa, y en esto probablemente el sector académico podría ir trabajando desde luego, habrá que abordar otras reformas más bien de carácter estrictamente procesal. Pero creemos que si durante el período de mi gobierno logra implementarse por otra parte el mejoramiento de los recursos económicos de presupuesto para el Poder Judicial, y por otra parte las iniciativas que envuelven los proyectos de ley a que hoy nos hemos referido, creo que habremos hecho un buen servicio al país y contribuido a mejorar la eficiencia de la administración de justicia en Chile y el prestigio del Poder Judicial chileno.

Muchas gracias.

* * * * *

SANTIAGO, 6 de Noviembre de 1992.

MLS/EMS.